



ANGOL, 09/04/2021

AUTORIZACION Nº9

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, dc bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
f) Solicitud de Compras SEP N°5 de fecha 22 de marzo 2021, del Director Sr. Alberto Lezano Barriga.
g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar "Adquisición de Tabletas Digitalizadoras para trabajo remoto docentes de matemáticas del Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol", con el objetivo de potenciar el desarrollo y logro de los aprendizajes de los estudiantes brindando la implementación tecnológica necesaria a nuestros docentes, de acuerdo a las circunstancias actuales.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra N° 2749-8-AG21, a EQUISERT EQUIPOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS LIMITADA R.U.T:77.025.432-9, para "Adquisición de Tabletas Digitalizadoras para trabajo remoto docentes de matemáticas del Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol".
2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, por el monto de \$228.444.- IVA Incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BGI/MTS/ACG/ALB/AAG/aag

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.

